



REF.: AUTORIZA A MUNICIPALIDAD DE HUECHURABA A REALIZAR UNA CAPACITACIÓN EN LA CASA ACOGIDA DEL CENTRO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL BOSQUE SANTIAGO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **2871** /

SANTIAGO, 23 NOV 2016

VISTOS:

- a) Los correos electrónicos de fecha 09 y 14 de noviembre de 2016, de Claudia Martínez Barrios, en representación de la Municipalidad de Huechuraba, quien solicita autorización para realizar una capacitación en la Casa Acogida en el Centro de Educación Ambiental Bosque Santiago, del Parque Metropolitano de Santiago.
- b) El correo electrónico de fecha 14 de noviembre de 2016, de Javiera Serani Busquets, Encargada del Centro de Educación Ambiental Bosque Santiago, quien autoriza el uso de la Casa Acogida.
- c) La Resolución Exenta N°2291 de fecha 23 de septiembre de 2016, que fija tarifas por Zoológico Nacional, curso Educación y en general en dependencias del Parque Metropolitano de Santiago;
- d) La Resolución Exenta N°6620 de fecha 13 de octubre de 2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que autoriza al Director del Parque Metropolitano de Santiago, para celebrar los actos y contratos que permiten la explotación comercial e industrial de este Servicio;
- e) La Resolución N°1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención de Toma de Razón;
- f) Las Facultades y atribuciones contempladas en el D.S. N° 891 de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el artículo N° 13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 de 30 de Junio de 1976 y N° 1072 de 03 de Julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano y el Decreto Supremo N° 47 del 31 de agosto del 2015 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante correo electrónico de fecha 9 de noviembre de 2016, doña Claudia Martínez Barrios, de la Municipalidad de Huechuraba, solicita autorización para realizar una capacitación en la Casa Acogida del Centro de Educación Ambiental Bosque Santiago, del Parque Metropolitano de Santiago.
- b) Que, el espacio correspondiente a Casa Acogida del Centro de Educación Ambiental Bosque Santiago, se encuentra susceptible de ser utilizado.

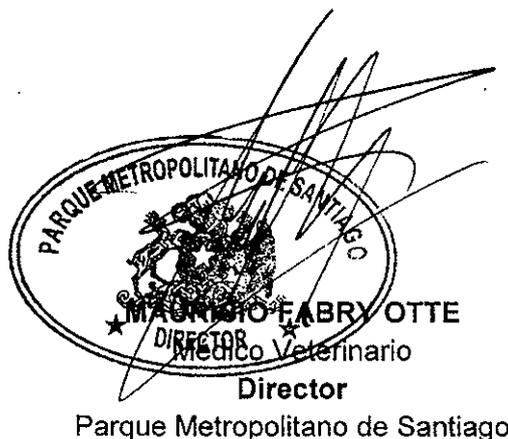
RESUELVO:

- 1° Autorízase a la **MUNICIPALIDAD DE HUECHURABA, RUT: 69.255.400-0**, para realizar una capacitación de funcionarios municipales en la Casa Acogida del Centro de Educación Ambiental Bosque Santiago del Parque Metropolitano de Santiago, en los días y horarios especificados a continuación:

- Lunes 28 de noviembre de 2016 - 09:00 a 17:00
- Martes 29 de noviembre de 2016 - 09:00 a 17:00

- 2° La **MUNICIPALIDAD DE HUECHURABA**, deberá pagar en la oficina de Tesorería del Parque Metropolitano de Santiago, la suma de \$ 262.855.- (doscientos sesenta y dos mil ochocientos cincuenta y cinco pesos), equivalentes a 10 UF, exentos de IVA, a más tardar el día 25 de noviembre de 2016.
- 3° La **MUNICIPALIDAD DE HUECHURABA**, se compromete a cumplir con las normas de seguridad establecidas por el Parque Metropolitano de Santiago.
- 4° La **MUNICIPALIDAD DE HUECHURABA**, será responsable de los daños que producto de esta actividad sufrieran las instalaciones del Parque Metropolitano de Santiago y de las personas que asisten a este Taller.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



MAGNIFICIO FABRY OTTE
DIRECTOR
Medico Veterinario
Director
Parque Metropolitano de Santiago



RBE/sqb.-
DISTRIBUCIÓN:

-Interesado: Claudia Martínez Barrios, e-mail: cmartinez@huechuraba.cl; División Jurídica PMS (c/c); Departamento Finanzas PMS (c/c); Sección Tesorería PMS (c/c); Centro de Educación Ambiental Bosque Santiago (c/a); Oficina de Partes P.M.S (c/a original); Archivo P.M.S.

